



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

Secretaría de Educación

Convocatoria

Acompañamiento económico a trabajos de investigación de docentes beneficiarios del programa de Becas de Maestría

1. ¿Cuál es el objetivo de la convocatoria?

Brindar apoyo económico a los docentes beneficiarios del Programa de Becas de Maestría de la Gobernación de Antioquia para el desarrollo de sus trabajos de investigación.

2. ¿A quiénes está dirigida la convocatoria?

Esta convocatoria está dirigida a los beneficiarios del Programa de Becas de Maestría de la Gobernación de Antioquia, matriculados en las universidades aliadas al programa: Universidad EAFIT, Universidad de Antioquia, Universidad de Medellín, Universidad Nacional de Colombia, Sede Medellín y la Universidad Pontificia Bolivariana, que cuenten con un promedio igual o superior a 4.0 y que pertenezcan a alguno de los 117 municipios no certificados del departamento de Antioquia.

3. ¿Cuál es el monto máximo a financiar?

Cada docente becario que obtenga el beneficio se le otorgará **hasta** \$5.000.000 para apoyar el desarrollo de su trabajo de investigación. El apoyo se adjudicará por proyectos aunque este se desarrolle por uno o varios becarios. Los fondos para este programa provienen del sistema general de regalías.

4. ¿Cuáles son los rubros que se financian?

- ✓ Se apoyarán desarrollos técnicos de productos o partes que no se puedan hacer en la respectiva universidad y sean debidamente justificados.
- ✓ Materiales, suministros fungibles y bienes de consumo final debidamente justificados. Deberá indicarse en el presupuesto la cantidad aproximada y el valor



Secretaría de Educación

Subsecretaría para el Mejoramiento de la Calidad Educativa

Dirección de Evaluación y Calidad Educativa

Calle 42 B 52 - 106 Piso 5, oficina 524 - Teléfonos: (4) 3838551 - 3838554

Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)

Línea de atención a la ciudadanía: 018000 419 00 00

Medellín - Colombia

Código Postal 050015



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

Secretaría de Educación

de los materiales de papelería y otros insumos que serán necesarios durante las fases de desarrollo del proyecto.

- ✓ Bibliografía. Se deberá justificar su requerimiento e incluir en el presupuesto, el nombre completo del libro, sus autores, el costo y la editorial. Los textos que se compren con el dinero de esta convocatoria serán reintegrados a la biblioteca del establecimiento educativo donde labora el docente.
- ✓ Contratación de auxiliares o personal de apoyo. Se deberán incluir en el presupuesto los honorarios, las actividades a desarrollar y el tiempo de contratación.
- ✓ Participación en eventos científicos y académicos. Se deberá referenciar el evento al cual asistirá (fechas y lugar), presentar certificado de aceptación de la ponencia y el certificado de participación. (solo se financia la inscripción).

5. ¿Cuáles rubros NO se financian?

- ✓ Apoyo logístico.
- ✓ Asesorías y consultorías.
- ✓ Construcción logística, mobiliario y mantenimiento.
- ✓ Compra de equipos de laboratorio, cómputo o impresión.
- ✓ Compra de software.
- ✓ Gastos permanentes: mantenimiento de software y soporte técnico.
- ✓ Imprevistos.
- ✓ Pasantías.
- ✓ Viáticos y transporte.

6. ¿Cuál es el procedimiento para cambio de rubro?

En el curso del desarrollo del proyecto, los beneficiarios del apoyo económico podrán solicitar al Comité Departamental de Formación Avanzada la solicitud de aprobación de



Secretaría de Educación

Subsecretaría para el Mejoramiento de la Calidad Educativa

Dirección de Evaluación y Calidad Educativa

Calle 42 B 52 - 106 Piso 5, oficina 524 - Teléfonos: (4) 3838551 - 3838554

Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)

Línea de atención a la ciudadanía: 018000 419 00 00

Medellín - Colombia

Código Postal 050015



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

Secretaría de Educación

cambios de rubro, siempre y cuando el cambio no supere el 30% del valor financiado, sujeto a las siguientes condiciones:

- ✓ La solicitud debe estar debidamente justificada, demostrando que es un cambio necesario para cumplir con los objetivos del proyecto.
- ✓ La solicitud debe realizarse dentro del tiempo de ejecución del proyecto.
- ✓ Solo podrán solicitar cambio de rubro, aquellos proyectos que se encuentren al día con los compromisos pactados y que se encuentren dentro del tiempo de ejecución programado.
- ✓ El cambio de rubro debe tener en cuenta las limitaciones aquí establecidas, relacionadas con el pago de personal y demás rubros no financiados.

7. ¿Cómo se efectúan los desembolsos?

La Secretaría de Educación de Antioquia a través del Comité Departamental de Formación Avanzada definirá la periodicidad de los desembolsos y los mismos se efectuarán directamente a los beneficiarios, previo cumplimiento de las actividades y recibido a satisfacción de los productos pactados. Se deberá remitir a la Secretaría de Educación de Antioquia la respectiva cuenta de cobro.

8. ¿Cuáles son los requisitos mínimos para participar?

- ✓ Ser beneficiario activo del programa de Becas de Maestría.
- ✓ Tener un promedio ponderado acumulado igual o superior a 4.0.
- ✓ No ostentar la calidad de monitor, pasante, estudiante auxiliar o su equivalente en la universidad a la que pertenezca.
- ✓ Contar con la aprobación del proyecto de trabajo de investigación por las instancias académicas correspondientes.
- ✓ Presentar un certificado de la coordinación del programa en el que conste que el proyecto fue aprobado y que el tutor realizará el acompañamiento durante la ejecución.



Secretaría de Educación

Subsecretaría para el Mejoramiento de la Calidad Educativa

Dirección de Evaluación y Calidad Educativa

Calle 42 B 52 - 106 Piso 5, oficina 524 - Teléfonos: (4) 3838551 - 3838554

Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)

Línea de atención a la ciudadanía: 018000 419 00 00

Medellín - Colombia

Código Postal 050015



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

Secretaría de Educación

- ✓ El tiempo máximo para la ejecución del proyecto no debe superar un (1) año.
- ✓ El trabajo de investigación debe estar articulado con el Plan de Desarrollo de Antioquia la más educada, el PEI (Plan Educativo Institucional), el manual de convivencia del respectivo establecimiento educativo, el Sistema de Evaluación Institucional y/o el Plan de Mejoramiento del Municipio.
- ✓ Solo podrán presentarse a la convocatoria los trabajos de investigación que tengan entre sus productos una propuesta que impacte directamente el aula.

9. ¿Cuáles son las fases de ejecución del proyecto?

- a) Inicio: Una vez emitida la comunicación sobre aprobación del proyecto, el beneficiario tiene 1 mes a partir de esa fecha para la firma del acta de inicio. Los proyectos que no inicien en los plazos estipulados, pierden el derecho a ser financiados.
- b) Informes: Todos los docentes beneficiarios deberán presentar dos (2) informes parciales en los que se presenten los avances de las actividades realizadas de acuerdo con el plan de trabajo propuesto y un (1) informe final en que se dé cuenta de los logros generales alcanzados. Estos informes serán sometidos a evaluación por parte de la Comisión de Investigación.
- c) Final: El beneficiario podrá suscribir el acta de finalización, siempre y cuando haya cumplido satisfactoriamente con el cronograma de actividades y se hayan ejecutado los recursos. En el caso de que un beneficiario no puede certificar el cumplimiento de compromisos por razones ajenas a él, el Comité Departamental de Formación Avanzada dispondrá la posibilidad de otorgar una prórroga para el cumplimiento de los compromisos pactados.

El informe final consta de:

- ✓ Acta de terminación.
- ✓ Documentación que acredite el cumplimiento de los compromisos asumidos.
- ✓ Informe financiero.



Secretaría de Educación

Subsecretaría para el Mejoramiento de la Calidad Educativa
Dirección de Evaluación y Calidad Educativa

Calle 42 B 52 - 106 Piso 5, oficina 524 - Teléfonos: (4) 3838551 - 3838554

Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)

Línea de atención a la ciudadanía: 018000 419 00 00

Medellín - Colombia

Código Postal 050015



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

Secretaría de Educación

- ✓ En caso de contratación de auxiliar o personal de apoyo, el beneficiario debe presentar un informe adicional sobre la labor del auxiliar en el proyecto.

10. ¿Cómo es el procedimiento de inscripción?

- ✓ Leer detenidamente los términos, publicados en www.seduca.gov.co
- ✓ Diligenciar el formulario dispuesto para ello en el portal web (www.seduca.gov.co) a través del enlace becas de maestría y enviarlo vía correo electrónico a la cuenta becaseduca@gmail.com

11. ¿Quién evalúa las propuestas de los aspirantes al apoyo económico?

El programa de Becas de Maestría cuenta con una Comisión de Investigación, reglamentada en el Artículo Séptimo de la Resolución 2741 de 2014, por la cual se establecen los lineamientos y se definen los mecanismos de operación del Proyecto "Capacitación mediante Becas de Maestría a Docentes y Directivos de establecimientos educativos de Municipios no certificados en el Occidente de Antioquia, todo el Departamento", y conformada por:

- ✓ El Director de Evaluación y Calidad Educativa de la Secretaría de Educación de la Gobernación de Antioquia.
- ✓ Un representante de la Universidad EAFIT.
- ✓ Un representante de la Universidad de Antioquia.
- ✓ Un representante de la Universidad de Medellín.
- ✓ Un representante de la Universidad Nacional de Colombia, Sede Medellín.
- ✓ Un representante de la Universidad Pontificia Bolivariana.

Nota: La Secretaría de Educación Departamental designará un profesional encargado de los aspectos técnicos y financieros de la convocatoria.

La Comisión de Investigación tiene entre sus funciones:



Secretaría de Educación

Subsecretaría para el Mejoramiento de la Calidad Educativa

Dirección de Evaluación y Calidad Educativa

Calle 42 B 52 - 106 Piso 5, oficina 524 - Teléfonos: (4) 3838551 - 3838554

Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)

Línea de atención a la ciudadanía: 018000 419 00 00

Medellín - Colombia

Código Postal 050015



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

Secretaría de Educación

- ✓ Aportar a la generación de estrategias y acciones comunes para los procesos investigativos de los beneficiarios, sin detrimento de la autonomía de cada universidad.
- ✓ Establecer los criterios para determinar los trabajos de investigación que se apoyarán.
- ✓ Determinar el listado de los trabajos de investigación elegibles para el acompañamiento económico y el monto a asignar a cada uno.
- ✓ Aportar al seguimiento de los procesos investigativos de los beneficiarios.

12. ¿Cuáles son los criterios para la asignación del acompañamiento a los trabajos de investigación?

De acuerdo con el Artículo Vigésimo Cuarto de la Resolución 2741 de 2014, para este acompañamiento se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

- ✓ La Comisión de Investigación del programa presentará el listado de los proyectos elegibles para la asignación del acompañamiento económico a partir del análisis de su calidad y pertinencia en relación con el fomento de la ciencia, la innovación y/o la tecnología en el contexto de las demandas institucionales, locales o regionales relacionadas con el área específica, el campo disciplinar propio de la maestría o de la línea de investigación.
- ✓ La decisión de los trabajos de investigación que reciben acompañamiento económico y el monto a asignar a cada uno, en coherencia con las sugerencias de la Comisión de Investigación, es potestad del Comité Departamental de Formación Avanzada.
- ✓ Los docentes que aspiren a recibir el aporte económico para sus trabajos de investigación deberán acreditar un desempeño académico altamente satisfactorio en las asignaturas ya cursadas en la maestría. Para el efecto deben presentar el certificado de notas, expedido por la universidad, en el que se acredite un promedio ponderado acumulado igual o superior a 4.0.



Secretaría de Educación

Subsecretaría para el Mejoramiento de la Calidad Educativa

Dirección de Evaluación y Calidad Educativa

Calle 42 B 52 - 106 Piso 5, oficina 524 - Teléfonos: (4) 3838551 - 3838554

Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)

Línea de atención a la ciudadanía: 018000 419 00 00

Medellín - Colombia

Código Postal 050015



- ✓ El trabajo de investigación debe diseñarse, implementarse, ejecutarse y sistematizarse en los tiempos indicados por las directrices estipuladas para la maestría en la cual se está matriculado.

13. Etapas del proceso

La selección de los proyectos sigue el trámite que a continuación se resume:

- ✓ Publicación de la convocatoria, términos y condiciones en www.seduca.gov.co
- ✓ Postulación de los docentes a la convocatoria.
- ✓ Realización de taller preparatorio para Becarios postulados.¹
- ✓ Calificación inicial del proyecto por parte de la Comisión de Investigación².
- ✓ Envío del listado de los proyectos elegibles para la asignación del acompañamiento económico al Comité Departamental de Formación Avanzada.
- ✓ Selección por parte del Comité Departamental de Formación Avanzada de los trabajos de investigación que reciben acompañamiento económico y el monto a asignar a cada uno.
- ✓ Inicio de la ejecución del proyecto.

La recepción de un proyecto no implica obligatoriedad ni compromiso alguno para la Secretaría de Educación de Antioquia de asignar recursos, ni genera derecho a recibir apoyos económicos.

14. ¿Cuáles son las disposiciones sobre propiedad intelectual y demás derechos?

La convocatoria de acompañamiento económico a trabajos de investigación busca que los resultados obtenidos puedan ser usados por los beneficiarios del problema que se

¹ Espacio diseñado para trabajar con los becarios postulados los aspectos necesarios para la correcta presentación de su propuesta y para aclarar las inquietudes que puedan tener. Se realizarán dos talleres en Medellín con asistencia voluntaria.

² La Comisión de Investigación verificará el cumplimiento de los requisitos de los términos de la convocatoria. Si alguna propuesta requiere modificaciones se solicitará un replanteamiento de la misma.



Secretaría de Educación

Subsecretaría para el Mejoramiento de la Calidad Educativa

Dirección de Evaluación y Calidad Educativa

Calle 42 B 52 - 106 Piso 5, oficina 524 - Teléfonos: (4) 3838551 - 3838554

Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)

Línea de atención a la ciudadanía: 018000 419 00 00

Medellín - Colombia

Código Postal 050015



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

Secretaría de Educación

pretende solucionar. A la vez, se busca que los resultados estén protegidos de un uso indiscriminado sin reconocimiento para los autores. Por ello se dispone que:

- ✓ Los docentes deberán garantizar la originalidad del proyecto presentado y el respeto a la propiedad intelectual de todas las fuentes de información que utilicen para la elaboración de la propuesta, para la ejecución del proyecto y para la elaboración de los productos a entregar, como resultado del trabajo adelantado.
- ✓ Los derechos patrimoniales corresponderán únicamente a la Gobernación de Antioquia quien a su vez respetará los derechos morales de los docentes.
- ✓ En cualquier tipo de utilización de los resultados de los trabajos de investigación financiados, deberá darse el reconocimiento a la Gobernación de Antioquia-Secretaría de Educación Departamental, Convocatoria de acompañamiento económico a trabajos de investigación de docentes beneficiarios del programa de Becas de Maestría, como la entidad que financió el proyecto.

15. ¿Cuáles son los criterios de evaluación?

La Comisión de Investigación valorará cada propuesta teniendo en cuenta los siguientes criterios:

1. **Relevancia.** Se considera que un proyecto es relevante en la medida en que: contribuya al avance del conocimiento del campo de estudio respectivo, responda a problemáticas específicas del campo de la educación y contribuya al proceso formativo de los estudiantes.
2. **Pertinencia.** Se considera como pertinencia el grado de relación que guarda el proyecto que se propone con el Plan de Mejoramiento Institucional y/o el Plan Educativo del Municipio.
3. **Coherencia.** La coherencia se estima revisando el grado en que los diferentes componentes del proyecto se encuentran adecuadamente articulados entre sí.
4. **Viabilidad.** Se considera que un proyecto es viable si tiene las posibilidades de desarrollarse en función de los recursos humanos, económicos, materiales y espaciotemporales.



Secretaría de Educación

Subsecretaría para el Mejoramiento de la Calidad Educativa

Dirección de Evaluación y Calidad Educativa

Calle 42 B 52 - 106 Piso 5, oficina 524 - Teléfonos: (4) 3838551 - 3838554

Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)

Línea de atención a la ciudadanía: 018000 419 00 00

Medellín - Colombia

Código Postal 050015



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

Secretaría de Educación

Criterio		Calificación
Relevancia	¿Contribuye al avance del conocimiento del campo de estudio respectivo? Si No	10 0
	¿Responde a problemáticas específicas del campo de la educación? Si? No	10 0
	¿Contribuye al proceso formativo de los estudiantes? Si No	10 0
Pertinencia	¿El proyecto está articulado con el Plan de Mejoramiento Institucional? Si No	10 0
	¿El proyecto está articulado con el Plan Educativo del Municipio? Si No	10 0
Coherencia	¿Los diferentes componentes del proyecto están articulados entre sí? Si No	10 0
Viabilidad	¿El proyecto es viable en función de recursos humanos? Si No	10 0
	¿El proyecto es viable en función de recursos económicos? Si No	10 0
	¿El proyecto es viable en función de recursos materiales? Si No	10 0
	¿El proyecto es viable en función de recursos espaciotemporales? Si No	10 0



Secretaría de Educación

Subsecretaría para el Mejoramiento de la Calidad Educativa

Dirección de Evaluación y Calidad Educativa

Calle 42 B 52 - 106 Piso 5, oficina 524 - Teléfonos: (4) 3838551 - 3838554

Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)

Línea de atención a la ciudadanía: 018000 419 00 00

Medellín - Colombia

Código Postal 050015



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

Secretaría de Educación

16. ¿Cuáles consideraciones éticas deben observar los beneficiados?

En el desarrollo del trabajo de investigación, los docentes deben considerar los siguientes aspectos:

- ✓ Conseguir autorización expresa antes de iniciar el trabajo de campo. (Consentimiento informado por escrito de las personas involucradas en el trabajo de investigación o su representante legal).
- ✓ Las personas involucradas en el proyecto deberán ser tratadas con respeto y no ser presionadas para que participen si ellos no lo desean.
- ✓ Obtener autorización expresa antes de consultar ficheros, correspondencia u otros documentos necesarios para el desarrollo del trabajo.
- ✓ Aceptar la responsabilidad de mantener el principio de confidencialidad.
- ✓ Que los principios de procedimiento sean conocidos y vinculantes por las personas involucradas en el desarrollo del trabajo.

17. ¿Cuáles son los compromisos de los beneficiados?

- ✓ El becario deberá tener la calidad de estudiante de maestría en una de las universidades aliadas al programa durante el período de la ejecución de los recursos asignados.
- ✓ Todos los docentes beneficiarios del apoyo económico deberán presentar dos (2) informes parciales y un (1) informe final en el que se presenten los resultados de las actividades realizadas de acuerdo con el plan de trabajo propuesto. Estos informes serán sometidos a evaluación por parte de la Comisión de Investigación.
- ✓ El estudiante deberá tener registrado en el sistema de la universidad a la que pertenezca la asignatura tesis o trabajo final, según corresponda.
- ✓ El tiempo máximo para la ejecución del proyecto no debe superar un (1) año.



Secretaría de Educación

Subsecretaría para el Mejoramiento de la Calidad Educativa

Dirección de Evaluación y Calidad Educativa

Calle 42 B 52 - 106 Piso 5, oficina 524 - Teléfonos: (4) 3838551 - 3838554

Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)

Línea de atención a la ciudadanía: 018000 419 00 00

Medellín - Colombia

Código Postal 050015



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

Secretaría de Educación

- ✓ El estudiante deberá cumplir con las actividades propuestas en el plan de trabajo, lo cual debe verificarse por parte del Comité Departamental de Formación Avanzada para autorizar los pagos correspondientes.
- ✓ El proyecto deberá como mínimo generar dos (2) productos elegidos del listado siguiente. Estos productos deben impactar en el aula:

TIPO DE PRODUCTO
Propuesta curricular adaptada al contexto
Libro de trabajo para estudiantes y/o maestros
Estrategia de enseñanza/aprendizaje innovadora
Producto de innovación en educación (Objeto virtual de aprendizaje (OVA), software, aplicación móvil, entre otros

18. ¿Cuál es cronograma de esta convocatoria?

ACTIVIDAD	FECHA
Apertura convocatoria	Septiembre 15
Cierre de convocatoria	Octubre 2
Realización de taller preparatorio para Becarios postulados	Septiembre 18 y 25
Evaluación de propuestas	Octubre 5 al 13
Reunión de la Comisión de Investigación	Octubre 16
Publicación resultados	Octubre 22



Secretaría de Educación

Subsecretaría para el Mejoramiento de la Calidad Educativa

Dirección de Evaluación y Calidad Educativa

Calle 42 B 52 - 106 Piso 5, oficina 524 - Teléfonos: (4) 3838551 - 3838554

Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)

Línea de atención a la ciudadanía: 018000 419 00 00

Medellín - Colombia

Código Postal 050015



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

Secretaría de Educación

El cronograma podrá ser modificado, de acuerdo con las necesidades institucionales y la disponibilidad presupuestal.

19. ¿Cómo presentar el proyecto?

El proyecto debe contar con el respaldo institucional de la universidad a la que pertenece el docente, la cual debe expedir un certificado en que conste que el proyecto ha sido aprobado por la instancia competente según las normas de cada establecimiento educativo.

La duración del proyecto, en general, no debe ser superior a un (1) año; en caso contrario, su aceptación quedará a juicio del Comité Departamental de Formación Avanzada.

Debe remitir una copia de toda la documentación en formato PDF al correo becaseduca@gmail.com. La información básica que debe tener el proyecto es la siguiente:

1. **Título del trabajo de investigación.**
2. **Resumen ejecutivo:** Debe contener la información necesaria para darle al lector una idea precisa de la pertinencia y calidad proyecto, éste debe contener una síntesis del tema propuesto, los objetivos, la metodología y los resultados esperados. (máximo 500 palabras).
3. **Problema de investigación:** Planteamiento de la pregunta o problema a resolver y su justificación en términos de necesidades y pertinencia. Se recomienda hacer una descripción precisa y completa de la naturaleza y magnitud del problema, así como justificar la necesidad en función del desarrollo del cambio de las prácticas de aula y el mejoramiento de la calidad de la educación institucional. (Entre 500 y 1000 palabras máximo).
4. **Relevancia y pertinencia social:** Debe mostrar una declaración substantiva sobre la pertinencia social de la propuesta. Se deben resaltar tanto los potenciales beneficios como perjuicios para la sociedad impactada con la propuesta. (máximo 500 palabras).



Secretaría de Educación

Subsecretaría para el Mejoramiento de la Calidad Educativa

Dirección de Evaluación y Calidad Educativa

Calle 42 B 52 - 106 Piso 5, oficina 524 - Teléfonos: (4) 3838551 - 3838554

Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)

Línea de atención a la ciudadanía: 018000 419 00 00

Medellín - Colombia

Código Postal 050015



5. **Resultados esperados:** En esta sección se deben hacer explícitas las contribuciones que el proyecto pretende aportar al conocimiento general, regional y local del tema y/o área de estudio. De la misma manera se deberán exponer los aportes prácticos del proyecto en los ámbitos de la educación, divulgación al público general y especializado (máximo 500 palabras).
6. **Cronograma:** Se deben especificar detalladamente las actividades que se desarrollaran en función del tiempo (semanas o meses) necesario para el desarrollo de la propuesta presentada.
7. **Presupuesto:** Todo presupuesto debe presentarse en forma detallada. Se debe indicar, en columnas separadas, qué costos del proyecto cubre el (los) beneficiario (s) y cuáles los solicitados al programa de Becas de Maestría. El proyecto debe contar con la contraprestación del beneficiario, por lo que es necesario detallar cuál es su aporte económico al proyecto, especificando si la ayuda se otorgará en dinero o en especie, en este caso, el valor de la contrapartida debe corresponder al valor real de uso. Los valores consignados en el presupuesto deben estar debidamente soportados con el envío de dos (2) cotizaciones y la justificación del uso que se hará de los mismos. (Ver formato anexo)
8. **Bibliografía:** Relacione únicamente la referida en el texto como un ítem independiente. (máximo tres páginas).
9. **Hoja de vida resumida:** Del (los) docente (s) (Ver formato anexo).

Observaciones sobre aspectos de forma

Además de todos los usuales en la presentación de proyectos de un buen nivel científico, se exige que el texto del proyecto:

- ✓ Use papel blanco sin logotipo alguno.
- ✓ Tipo de letra: arial 11, espaciado sencillo.
- ✓ Los proyectos no deben sobrepasar 10 páginas, incluyendo la bibliografía, escritas a espacio y medio.



Secretaría de Educación

Subsecretaría para el Mejoramiento de la Calidad Educativa

Dirección de Evaluación y Calidad Educativa

Calle 42 B 52 - 106 Piso 5, oficina 524 - Teléfonos: (4) 3838551 - 3838554

Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)

Línea de atención a la ciudadanía: 018000 419 00 00

Medellín - Colombia

Código Postal 050015



- ✓ Remitir copia de toda la documentación en formato PDF al correo becaseduca@gmail.com

20. Consideraciones finales

- ✓ El estudiante beneficiario de esta convocatoria no puede ser reemplazado por otro estudiante para el desarrollo de las actividades propuestas.
- ✓ El docente deberá cumplir con la correcta, efectiva y eficaz aplicación de los recursos económicos a los fines de la convocatoria o en su defecto deberá reintegrar a la Gobernación de Antioquia los dineros no utilizados o los dineros no aplicados en los compromisos adquiridos.
- ✓ El incumplimiento de los compromisos o la no ejecución oportuna de los recursos obligará a su devolución. Para el efecto, aplican los artículos 10 y 13 de la Resolución 2741 del 14 de enero de 2014, por la cual se establecen los lineamientos y se definen los mecanismos de operación del Proyecto "Capacitación mediante Becas de Maestría a Docentes y Directivos de establecimientos educativos Municipios no certificados en el Occidente Antioquia, todo el Departamento". El beneficiario del apoyo económico deberá firmar una la carta de compromiso al momento de legalizar el apoyo otorgado por la Secretaría de Educación de Antioquia para la realización de su trabajo de investigación y "en el evento de incumplir los compromisos pactados en el contrato por un motivo distinto al retiro del cargo, el beneficiario deberá restituir al Departamento de Antioquia las sumas recibidas, indexadas de acuerdo con las tasas de variación del índice de precios al consumidor (IPC) a nivel nacional", para tal efecto la Gobernación descontará del salario las sumas derivadas por el incumplimiento de los compromisos adquiridos, en un tiempo máximo de doce (12) meses, o de acuerdo a la capacidad de pago del beneficiario.
- ✓ En ningún caso opera la suspensión temporal del apoyo económico.
- ✓ No se recibirán las propuestas presentadas en formatos diferentes a los establecidos.



Secretaría de Educación

Subsecretaría para el Mejoramiento de la Calidad Educativa
Dirección de Evaluación y Calidad Educativa

Calle 42 B 52 - 106 Piso 5, oficina 524 - Teléfonos: (4) 3838551 - 3838554

Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)

Línea de atención a la ciudadanía: 018000 419 00 00

Medellín - Colombia

Código Postal 050015



- ✓ Las situaciones no previstas, así como la interpretación del contenido de esta convocatoria, serán resueltas por la Comisión de Investigación.
- ✓ El Comité Departamental de Formación Avanzada podrá revisar en cualquier momento el cumplimiento de los compromisos adquiridos y la ejecución de los recursos por parte de los docentes y adoptar las medidas que considere necesarias.

Felipe Gil Barrera
FELIPE ANDRÉS GIL BARRERA
 Secretario de Educación

Preparó <i>Paula A. Giraldo R.</i> Paula A. Giraldo R. Directora Inclusión y Proyectos Transversales	Revisó: <i>Sandra Lilliana Posada</i> Sandra Lilliana Posada Directora Evaluación y Calidad Educativa	Aprobó: <i>Duqueiro Espinal Chavarria</i> Duqueiro Espinal Chavarria Subsecretario para el mejoramiento de la calidad educativa	Revisó: <i>Diana Botero Martínez</i> Diana Botero Martínez Directora Jurídica	Revisó: <i>Adriana Lucía Toro Ramírez</i> Adriana Lucía Toro Ramírez Subsecretaria Administrativa
---	--	--	--	--



Secretaría de Educación
Subsecretaría para el Mejoramiento de la Calidad Educativa
Dirección de Evaluación y Calidad Educativa

Calle 42 B 52 - 106 Piso 5, oficina 524 - Teléfonos: (4) 3838551 - 3838554

Centro Administrativo Departamental José María Córdoba (La Alpujarra)
 Línea de atención a la ciudadanía: 018000 419 00 00
 Medellín - Colombia
 Código Postal 050015

